



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2016-MPH/A.

Ayacucho, **15 MAR. 2016**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 039-2016-MPH/CM, sobre Modificación del Presupuesto en el nivel institucional, mediante crédito suplementario por incorporación de las transferencias financieras, en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1047-2015-MPH/A de fecha 30-12-2015 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2016-DV-PE, la Presidencia Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA, autorizan transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el financiamiento de acciones en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, por S/. 230,000.00;

Que, mediante Informe N° 051-2016-MPH-CEMPOPAJH/37.38, el Responsable de CEMOAJH, informa que la transferencia financiera es en la Actividad de "PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO COMUNITARIO" para el desarrollo en el AA/HH Señor de la Picota, Asociación de Pobladores Basilio Auqui, y en PP/JJ Pisco Tambo del distrito de Ayacucho;

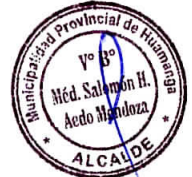
Que, mediante Informe N° 140-2016-MPH/373.38, la Subgerente de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, remite el desagregado de gastos por S/. 230,000.00;

Que, de acuerdo a la Ley 28411 "Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 39° establece, que constituyen modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios, igualmente, así lo establece el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 039-2016-MPH/CM, de fecha 15-03-2016, el Concejo Municipal aprobó la incorporación de los recursos transferidos mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2016-DV-PE, por S/. 230,000.00;

Que, para incorporar los recursos autorizados mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2016-DV-PE, es necesario modificar el presupuesto en el nivel Institucional mediante crédito suplementario, en la Actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario", por S/. 230,000.00, en el rubro de financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, de acuerdo a la Ley 28411 "Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 39° establece, que constituyen modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios, los mismos que se aprueban por Acuerdo de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Concejo Municipal. Igualmente, así lo establece el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria";

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL Y 00/100 SOLES (S/. 230,000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias
 1.4 Donaciones y Transferencias

En Soles

S/. 230,000.00

=====

S/. 230,000.00

=====

TOTAL INGRESOS

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga
 ACTIVIDAD: 5005231 PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO COMUNITARIO

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias

GASTO CORRIENTE

S/. 210,300.00

2.3 BIENES Y SERVICIOS

210,300.00

GASTO DE CAPITAL

S/. 19,700.00

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

19,700.00

TOTAL EGRESOS

=====

S/. 230,000.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO °.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICACIÓN

Notificar el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Acdo Méndez
 ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000248

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/03/2016

DOCUMENTO : 102 / R.A. 158-2016-MPH/A

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 15/03/2016

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE RECURSOS SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 029-2016-DV-PE y ACUERDO DE CONCEJO 039

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

ENTIDAD ORIGEN : SECRETARIA GENERAL - PCM

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
0051	3000712	5005231	23	051	0115													PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
	0124	0137493																PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO COMUNITARIO
	13	0																DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
	5	2.3																BIENES Y SERVICIOS
		2.3.1																COMPRA DE BIENES
		2.3.1.1																ALIMENTOS Y BEBIDAS
		2.3.1.1.1																ALIMENTOS Y BEBIDAS
		2.3.1.1.1.1																ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO
		2.3.1.2																VESTUARIOS Y TEXTILES
		2.3.1.2.1																VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES
		2.3.1.2.1.1																VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS
		2.3.1.3																COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES
		2.3.1.3.1																COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES
		2.3.1.3.1.1																COMBUSTIBLES Y CARBURANTES
		2.3.1.5																MATERIALES Y UTILES
		2.3.1.5.1																DE OFICINA
		2.3.1.5.1.1																REPUESTOS Y ACCESORIOS
		2.3.1.5.1.2																PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA
		2.3.1.5.3																ASEO, LIMPIEZA Y COCINA
		2.3.1.5.3.1																ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR
		2.3.1.5.4																ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA
		2.3.1.5.4.1																ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA
		2.3.1.99																COMPRA DE OTROS BIENES
		2.3.1.99.1																COMPRA DE OTROS BIENES
		2.3.1.99.1.99																OTROS BIENES
		2.3.2																CONTRATACION DE SERVICIOS
		2.3.2.1																VIAJES
		2.3.2.1.2																VIAJES DOMESTICOS
		2.3.2.1.2.1																PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
		2.3.2.1.2.2																VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO
		2.3.2.1.2.99																OTROS GASTOS
		2.3.2.2																SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION
		2.3.2.2.4																SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL
		2.3.2.2.4.1																SERVICIO DE PUBLICIDAD
		2.3.2.2.4.2																OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION
		2.3.2.2.4.4																SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO
		2.3.2.4																SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES
		2.3.2.4.1																SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES
		2.3.2.4.1.1																DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS
		2.3.2.4.1.99																DE OTROS BIENES Y ACTIVOS
		2.3.2.7																SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
		2.3.2.7.10																SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES
		2.3.2.7.10.1																SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION
		2.3.2.7.11																OTROS SERVICIOS



